



Bogotá D.C., 27 de agosto de 2013

**CIRCULAR 296 DE 2013
SIC LEVANTA RESTRICCIÓN RELACIONADA CON LA
COMERCIALIZACIÓN DE UN PRODUCTO**

**Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos**

Apreciados señores:

Por la importancia del tema y atendiendo a la orden impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio en el sentido de informar a nuestros afiliados sobre el contenido de esta resolución, les comunicamos que a través de la Resolución No. 48595 de 20 de agosto de 2013, se ordenó “levantar la medida preventiva de suspensión del empaque, producción y comercialización del producto **Arroz Roa en presentación: bolsa, contenido nominal (g) 500**, empacado y comercializado por la sociedad MOLINOS ROA S.A.”.

Para acceder al texto de la resolución, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SANCHEZ LOPEZ
Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web:www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.